



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 16:04 horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE) para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2021. Asistieron a esta sesión, con el carácter de Presidente Suplente, el Mtro. Rodrigo Díaz González, Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad; con el carácter de vocales: Lic. Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos en representación del Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México; la Mtra. Daniela Muñoz Levy, Directora de Planeación y Programación, en representación del Mtro. Salvador Medina Ramírez, Director General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad; el Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos; la Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz, Coordinadora de Fondos y Fideicomisos, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; Lic. José Mario García Reyes, Subdirector de Revisión y Seguimiento Presupuestal "L"; en representación de la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y de la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

\*DIRECTOR EJECUTIVO DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL "D"

Con el carácter de Invitados Permanentes, el Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, Jefe de Unidad Departamental de Control de Auditores Externos; la Lic. Yuki Elena Susuda Valverde, Directora de Comisarios y Control de Auditores Externos y la Lic. Rocío Olgún Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Con el carácter de Secretaria Técnica del Comité: Lídice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de Invitado, participó: Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

La Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaria de Técnica para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Toma de conocimiento de la explicación de la Secretaría de la Contraloría General y del despacho de auditores externos, Rivera y Asociados S.A. de C.V. sobre el dictamen presupuestal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



y el Informe Ejecutivo 2020 del Fondo de Atención al Ciclista y al Peatón.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** El Presidente Suplente, Mtro. Rodrigo Díaz González, dio la bienvenida a los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria 2021. Lídice Rocha Marengo verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que podía instalarse formalmente la Tercera Sesión Extraordinaria 2021. El Mtro. Rodrigo Díaz González, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día. -----

**2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.-----

**ACUERDO: FONACIPE/01/03/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIÓN XIII, DÉCIMA CUARTA FRACCIÓN VII, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES OFICIALES Y SE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, LAS DEPENDENCIAS, DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EL 6 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET E INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran en contra o desearan abstenerse de votar, se sirvieran hacerlo saber y, en razón de que ningún miembro del Comité Técnico lo hizo, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Lídice Rocha Marengo leyó el Orden del Día y preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.-----



**ACUERDO: FONACIPE/02/03/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA AL PEATÓN; REGLAS DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIÓN XIII, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN III, DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN I, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO, LAS FRACCIONES V INCISOS A) NUMERAL 3 Y C) SUBINCISO II) NUMERAL 2 Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran en contra o desearan abstenerse de votar, se sirvieran hacerlo saber y, en razón de que ningún miembro del Comité Técnico lo hizo, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EXPLICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS, RIVERA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. SOBRE EL DICTAMEN PRESUPUESTAL Y EL INFORME EJECUTIVO 2020 DEL FONDO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.**

Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y cedió la palabra a la Lic. Yuki Susuda quien en nombre de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dió preámbulo a la presentación del Despacho Rivera y Asociados. La Lic. Yuki Susuda mencionó que el año pasado los dictámenes presupuestales y financieros del Fideicomiso fueron abstenciones, lo que significa que estos dictámenes no contaban con los elementos suficientes, ni se entregó la información completa como para que el despacho externo se pudiera haber pronunciado en un sentido. La Lic. Yuki Susuda mencionó que derivado de lo anterior, para la Contraloría, por informe del propio despacho, los avances realizados para entregar la información de la auditoría externa 2020 en tiempo y forma es destacable. Asimismo, la Lic. Yuki Susuda extendió sus felicitaciones a la presidencia y vocales del cuerpo colegiado por el trabajo realizado. Del mismo modo, la Lic. Yuki Susuda consideró que hubo una mala interpretación sobre los informes presentados por el despacho en su dictamen. Explicó que la omisión de una palabra previa es debido a que se habla de dos tipos de responsabilidades. La primera responsabilidad es la de informar, entregar la documentación y preparar los elementos para la dictaminación de los estados financieros y presupuestales. La Lic. Yuki Susuda añadió que esta responsabilidad debe ser libre de fraude o errores dentro de la interpretación. Lo anterior no quiere decir que el dictamen reportara fraudes, o que el dictamen fuera objeto de dar vista al Órgano Interno de Control porque hubo algún fraude. Asimismo, explicó que esta mala interpretación pudo deberse a la diferencia entre los términos jurídicos y contables. En términos jurídicos, el párrafo que hace referencia a esta primera responsabilidad, es lo que sería el proemio. Es decir, explicar el contexto general sin puntualizar. Con respecto al argumento sobre la falta de fundamentación, la Lic. Yuki Susuda mencionó que mientras que jurídicamente es necesario plantear cualquier argumentación con base en las leyes, párrafos y fracciones, en términos contables es en función del manejo del conjunto interpretativo global para poder llevar en cada uno de los conceptos la interpretación numérica que se traduzca en una narrativa en sólo tres situaciones: limpio, con salvedades o abstenciones. Con salvedades quiere decir que los dictámenes han sido valorados, pero tienen ciertos puntos a desarrollar, que en términos de la Contraloría sería áreas de oportunidad o de mejora. Asimismo, darle la oportunidad a la entidad de



solventar los requerimientos que, en su momento, no se proporcionaron en documentos o al momento de la explicación se encontró alguna diferencia o discrepancia. Por lo anterior, el trabajo de los auditores externos, contratados por la Secretaría de la Contraloría General, debe ser estrictamente imparcial y objetivo, con libertad profesional de apegarse a sus normas como colegios de contadores, que les dan la posibilidad de certificarse, una certificación con la cual no cuentan los órganos de gobierno. Por lo tanto, el mecanismo que se hace para los despachos en las dictaminaciones de los estados financieros y cumplir con la ley de austeridad, en el capítulo específico de la Cuenta Pública, es que la propia Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México le pide a la Secretaría de la Contraloría General contratar a estos despachos externos. En el caso de las entidades, debido a que no todas cuentan con un Órgano Interno de Control, éstas se auxilian de auditores externos que, bajo las normas internacionales de auditoría, las normas específicas para dictaminación de los Estados Financieros en los sistemas internacionales del control interno, pueden orientar a la entidad con base en la información proporcionada por ellos para poder llegar a resultados cualitativos, de una situación que es estrictamente cuantitativa. Esa traducción de lo cuantitativo a lo cualitativo, mencionó la Lic. Yuki Susuda, es lo que a veces puede mal interpretarse dentro de un documento, en particular si no se cuenta con el bagaje técnico contable que utilizan estos certificadores profesionales. Asimismo, la Lic. aclaró que no hubo un retroceso en la entidad, sino todo lo contrario. De partir de una abstención el año anterior, a un dictamen con una salvedad, que consiste en la armonización contable, derivada de las reuniones que se han tenido con la Secretaría de Administración y Finanzas, para cumplir con el Libro Segundo de la Ley de Austeridad respecto al CONAC. Del mismo modo, y con respecto al CONAC, la Lic. comentó que hay un trabajo constante y permanente de la Secretaría de Administración y Finanzas para poderlo perfeccionar. Adicionalmente, la Lic. Yuki Susuda mencionó que, en este caso, por los alcances presupuestales, el despacho que le tocó a FONACIPE también dictaminó a 41 entidades y que en otro despacho quedaron 8. Por lo tanto, el total de entidades a dictaminar que precisamente se publicaron este día en la plataforma de la Secretaría de Administración y Finanzas son 49. La Lic. Yuki Susuda manifestó que al momento de la lectura del dictamen no era tema del cuerpo colegiado porque el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública dice que la entidad nada más somete a aprobación los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, previa la opinión de Comisarios. El año anterior, la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección de Comisarios y la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control, entregaron ese informe en el mes de julio, por lo que no son inmediatos. Primero se debe esperar el cierre de la cuenta pública, su publicación y se cuenta con un margen para que Comisarios emita su opinión el Informe Anual de Desempeño, mismo que, de acuerdo a la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública se presenta en el tercer o cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Lic. Yuki Susuda mencionó que la segunda responsabilidad que se menciona en el documento es "libre o evitando fraudes, errores de interpretaciones". El propio despacho lo utiliza dentro del compromiso que se tiene como auditores en un sistema, ya sea particular o gubernamental, de guardar una ética profesional en el desempeño de su función de auditor. Por lo tanto, no es un contexto, ni una palabra. La Lic. Yuki Susuda expresó que la palabra fraude es una palabra muy fuerte dentro del glosario de abogados, pero agregó que dentro del glosario contable significa, principalmente minimizar o evitar el más mínimo error o fraude o engaño o cualquier situación de simulación, ya que los números vienen de una ciencia exacta que nunca va a variar un resultado que tiene parámetros y normas específicas del cruce para ver su consistencia y comprobación. Lo anterior tenía el objetivo de contextualizar los dictámenes de un auditor. Se mencionó que el despacho no podía presentarse de manera unilateral, sino que tenía que traer el acompañamiento de la Dirección de Comisarios porque la contratación del despacho es por medio de la Secretaría de la Contraloría General, a petición de la Secretaría de Administración y Finanzas y la relación contractual la tiene la Contraloría y sería mal visto que Contraloría solapara situaciones no profesionales o recibiera documentos

AT

→



en cuya lectura se malinterpreten ciertos vocablos, que aislados suenan fuertes, pero en el conjunto contextualizado de esta doble responsabilidad de la entidad de proporcionar la información sin ese margen o libres de fraude o error para poder hacer un buen trabajo de auditoría sería muy embarazoso. La experiencia de la Dirección de Comisarios, en 41 entidades que tiene este despacho, repiten en un esquema que se utiliza desde hace muchos años atrás y que son comparables, medibles y pueden seguirse. Lídice Rocha Marengo preguntó al Cont. Alberto Rivera si quería aclarar algún punto, a lo que él contestó que sí. Por su parte, el Cont. Alberto Rivera mencionó que después del contexto presentado por la Lic. Yuki Susuda debería de quedar más claro para el Comité que hubo una vuelta de 360 grados entre el dictamen que el despacho presentó sobre el ejercicio 2019, y el trabajo que Lídice y Jorge Sosa de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad hicieron para tener en el 2020 un dictamen que fue un enorme avance, una vuelta de 360 grados respecto de una negativa de opinión que se dio en 2019, es decir, no hubo elementos para que el despacho pudiera emitir una opinión porque no se contaron con los elementos suficientes y competentes. Explicó que, para el ejercicio 2020 se emitió una opinión positiva, salvo la parte del sistema de contabilidad armonizado que no es sólo problema o asunto del FONACIPE, sino de otros fideicomisos que tienen el Registro Federal de Causantes del Gobierno de la Ciudad de México. Para el Cont. Alberto Rivera, lo anterior habla del gran trabajo que ha hecho la administración, a la cual le reconoció el empeño y la disponibilidad para escuchar, para analizar, para revisar, para dejarse acompañar por parte del despacho, a Jorge por tener una reunión en la que se vio, analizó y concluyó, la importancia de un Fideicomiso como el FONACIPE, de los recursos que maneja y de la necesidad de ser eficientes, eficaces y transparentes en el manejo de la información que tiene. El Cont. Alberto expresó mucho gusto por haber participado y acompañado a la administración, a Lídice Rocha y a Jorge Sosa, para poder demostrarle al Comité que las cosas se pueden hacer bien. El Cont. Alberto Rivera comentó que el despacho Rivera y Asociados tiene 30 años de vida profesional, de los cuales, más de 20 años los han dedicado a la contabilidad de auditoría gubernamental, que el despacho está certificado, que es un requisito de la Secretaría de la Contraloría General, pero que el despacho va más allá de esta certificación ya que también tiene certificación en la disciplina específica de auditoría y contabilidad gubernamental. Asimismo, los socios del despacho han presidido la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las certificaciones que el despacho tiene son emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El Cont. Alberto Rivera comentó que el despacho emitió un dictamen que va de conformidad con normas internacionales financieras NIIF, normas internacionales de auditoría NIA, con postulados básicos de contabilidad gubernamental, con normas y lineamientos que emite el CONAC, que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las estructuras de dichos dictámenes han sido aprobadas por la profesión contable a través de organismos nacionales y con carácter internacional por sus relaciones con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien emite diferentes estructuras de dictámenes para cada caso. Así como se emitió un dictamen cuando lo obtuvo la delegación, en una estructura específica, en esta ocasión que se tiene un dictamen positivo, éste se presenta de otra manera. El Cont. Alberto Rivera consideró que para poder analizar la información del dictamen se requiere, en primer lugar, tener conocimiento general de lo que significa la auditoría externa, de la ética y profesionalismo con el que se desarrolla el despacho y de que todo el contexto de la opinión está en función del desarrollo y desempeño que ha tenido cualquier organismo sobre el cual el despacho emite el dictamen, en función de una estructura que en su totalidad y en el contexto general, va a demostrar el desempeño, y lo que el contador público independiente quiere decir respecto a lo que encontró, detectó y observó en la información financiera anexa que prepara la administración, no el contador público independiente. Con base en la información recibida sobre el ejercicio 2020, información que contenía, en lo general, una base y estructura que permitieron al despacho tener una opinión positiva, salvo en lo que se refiere a la armonización contable. Por último, el Cont. Alberto Rivera reconoció el esfuerzo realizado por parte de la



administración para poder tener un dictamen positivo que permite cumplir con la Cuenta Pública 2020. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía alguna duda y cedió la palabra al Lic. Mario Dubón. El Lic. Dubón comenzó su intervención reconociendo los comentarios de la Lic. Yuki Susuda. Posteriormente, el Lic. Mario Dubón comentó que, al no ser experto en auditorías le surgieron dudas con respecto al dictamen, pero aclaró que eran dudas de buena fe, pues estaban basadas en el sentido de responsabilidad y sin intenciones de poner en duda el trabajo del despacho externo. Comentó que su intervención tenía el objetivo de dar el espacio a las aclaraciones, ya que los presentes no son expertos en auditoría. Por último, el Lic. Mario Dubón dijo estar convencido que las dudas dentro de un cuerpo colegiado, aumentan las posibilidades de reducir el margen de error. Finalmente, se dijo satisfecho por los comentarios de la Lic. Yuki Susuda y el Cont. Alberto Rivera. Asimismo, preguntó si se tendría que llevar a cabo una sesión ordinaria o extraordinaria para corregir o dejar sin efecto lo que se presentó anteriormente. Con respecto a la pregunta del Lic. Mario Dubón, Lídice Rocha Marengo dijo que al tratarse de una toma de conocimiento no era necesaria una sesión para dejar sin efecto el acuerdo. La Lic. Yuki Susuda recordó a los miembros del cuerpo colegiado que se trata de un acto formal, por lo que el acta de la sesión anterior debía contener todo lo manifestado en su momento, sin omitir ningún comentario. Asimismo, agregó que debía incorporarse que el acuerdo de conocimiento y los planteamientos aquí presentados fueron en carácter de duda o solicitando una explicación técnica, más no cuestionando el dictamen financiero, así como que, en alcance a la sesión anterior, las dudas de los miembros del cuerpo colegiado expresadas han quedado satisfechas con la explicación técnica y de contenido de los dictámenes expresados en el área financiera y presupuestal, que además, ya fueron publicados en la Cuenta Pública en la plataforma de la Secretaría de Administración y Finanzas. En conclusión, la Lic. Yuki Susuda mencionó la gran mejoría de la entidad en la dictaminación de estados financieros y presupuestales comparados con el año anterior, que se trató de una denegación, y no sólo se trató de un tema de armonización contable, como sí lo fue este año. No habiendo más comentarios, la Secretaria Técnica procedió con la lectura del acuerdo.-----

**ACUERDO: FONACIPE/03/03/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31, DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 23, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, FRACCIÓN VIII, SEXTA, INCISO B), DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES XVI Y XVII, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI, DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES X y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIÓN XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS IV, VIII, XI Y XVIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EXPLICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS, RIVERA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. SOBRE EL DICTAMEN PRESUPUESTAL Y EL INFORME EJECUTIVO 2020 DEL FONDO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.**-----



Acto seguido, comunicó al Presidente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día.-----

-----**CIERRE DE SESIÓN**-----

Rodrigo Díaz, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 17 horas con 56 minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria 2021** del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

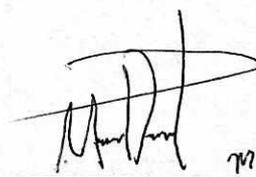
-----  
**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
PRESIDENTE

-----  
  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

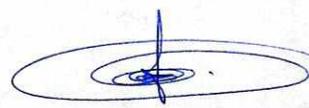
-----  
**MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
VOCAL DEL COMITÉ Y PRESIDENTE SUPLENTE

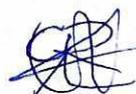
-----  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

-----  
**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

-----  
  
Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

-----  
**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y VOCAL DEL COMITÉ

-----  
  
Norma Araceli Amezcua Díaz.  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

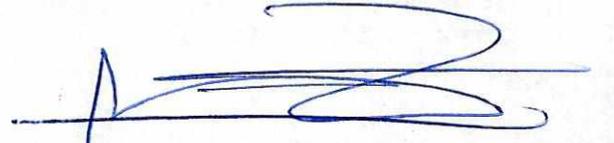
-----  


-----  




**LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

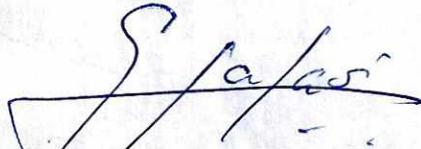
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**JOSE MARIO GACÍA REYES.**

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
VOCAL DEL COMITÉ



**LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
VOCAL DEL COMITÉ

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**Daniela Muñoz**

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
VOCAL DEL COMITÉ

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, celebrada el 30 de abril de 2021.

